



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

ACTA NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (05-2022). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Arq. Edgar Armando López Pazos. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de Ingeniería; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de Odontología; Lic. Rodolfo Chang Shum, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de Agronomía. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de Odontología; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de Agronomía; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Julio Armando Saavedra González, de Ciencias Económicas; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de Agronomía; Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero y el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente: -----

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 04-2022.

Se procede a dar lectura al acta No. 04-2022, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. El representante de docentes el Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, solicita se agregue al acta, con referencia a la comisión conformada por el Consejo Superior Universitario para resolver la problemática de los profesores del EPS rural, que aún no se han reunido con ellos y se solicitó que se hiciera a la mayor brevedad posible. Asimismo, también solicita al Director Financiero, Doctor Abraham González, que se establezca las fechas de reunión con la mesa técnica del plan de prestaciones.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

2. El representante estudiantil Adrián Camilo García Flores, solicita que se realice una divulgación respecto a la resolución del presupuesto aprobado 2022 por el Consejo Superior Universitario. Asimismo, también solicita que se presente una ejecución presupuestaria mensual por parte de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	27

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
2. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
25. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la agenda del día, la cual es aprobada por mayoría absoluta con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. El Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, secretario general, solicita se agregue a la agenda una dispensa del Centro Universitario de Chimaltenango para la contratación de Profesores Interinos en cargos de coordinadores de las distintas carreras. También solicita se agreguen tres dispensas del Centro Universitario de El Progreso para contratar a Profesores Interinos en cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en dicho centro. Asimismo, también se agregan dos dispensas para la contratación de coordinadores de las distintas carreras del Centro Universitario de Sur Oriente. Y un programa del Doctorado en Investigación de Educación a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa.
2. El Rector en funciones, Arquitecto Edgar Armando López Pazos, solicita se agregue a la agenda para definir la temporalidad de la entrega de los informes de los representantes ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

3. El representante estudiantil, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, solicita agregar un punto, en la sesión 03-2022 celebrada el 19 de enero del presente año, en el punto 3.3.7 conocimos el punto CUARTO de la JEU 01-2022 del 15 de enero del presente año, referente a la elección de los estudiantes Héctor Raúl del Valle Muñoz y Hellen Herrera Vásquez como representantes vocales IV y V del consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, se aprobó la elección sin embargo a la fecha no se les ha dado toma de posesión y no se ha notificado a la Escuela de Ciencia política por una impugnación en el proceso.
4. Dr Guillermo Escobar, representante docente de la Facultad de Odontología, solicita se informe del Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en contra de la designación final de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad periodo 2021 a 2026 por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
5. Planteamiento administrativo solicitado por el Lic. Zoot. Osmín Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	26

cuórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
25. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

- 3.1 **Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, solicita un informe de los representantes ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta presentada por el representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, referente a solicitar un informe detallado a los representantes ante el Sistema Nacional de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:1) Solicitar a los representantes del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, presentar un informe sobre lo actuado, el cual deberá ser presentado de manera trimestral; y para el Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural de manera semestral. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Mensual	5
2	Bimensual	1
3	Trimestral	20
	Total	26

cuórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** que el informe se presente de forma mensual:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
2. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
5. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** que el informe se presente de forma bimensual:

1. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** que el informe se presente de forma trimestral:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
11. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
12. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
13. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
19. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

2) Nombrar una comisión la cual estará integrada por: Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante del Colegio de Agrónomos de Guatemala; (quien coordinará); Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacias; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala; Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quienes elaborarán un formato específico para el informe que deberán presentar los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	26

cuórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
25. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.

3.2 Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, solicita un informe de la notificación del punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.7 del acta No. 03-2022, referente a la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, referente a un informe de la notificación del punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.7 del acta No. 03-2022, relacionado a la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

El Dr. Gustavo Taracena, secretario general, informa que existe pendiente un recurso que debe ser revisado por la Junta Electoral Universitaria, la cual tomará posesión el próximo lunes 21 de febrero, y procederá a la revisión para su resolución. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterados.** -----

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 OFICIO DFG No. 058D-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de informar sobre la relación de los ingresos y egresos de los últimos 5 años en el cumplimiento Numeral 5 del Punto CUARTO del Acta No. 02-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de enero de 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DFG No. 058D-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de informar sobre la relación de los ingresos y egresos de los últimos 5 años en el cumplimiento Numeral 5 del Punto CUARTO del Acta No. 02-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de enero de 2022. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“OFICIO DGF No. 058D-2022

**Doctor M.V.
Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Estimado Señor Secretario General:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera. El motivo del presente es para informar sobre la relación de los ingresos y egresos de los últimos 5 años, esto en cumplimiento al Numeral 5 del Punto CUARTO del Acta No. 02-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de enero de 2022.

Con base a la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- para los años 2017, 2018 y 2019, y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- para los años 2020 y 2021, se puede observar que en los últimos años dichos recursos han sido insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento de la Universidad.

La falta de recursos financieros ha obligado a la Universidad el implementar una política de austeridad desde el año 2018, permitiendo en parte apalea el déficit presupuestario y financiero por el que atraviesa la Universidad.

Me suscribo atentamente"

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera

Cuadro 1
Comparativo de Ingresos y Egresos

Ref.	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022 **
1	Ingresos *	Q 1.801.044.000,00	Q 2.148.244.000,00	Q 2.152.624.000,00	Q 1.910.975.920,00	Q 2.117.652.000,00	Q 1.919.015.000,00
2	Egresos	Q 2.060.191.853,58	Q 2.144.394.034,41	Q 2.210.561.026,49	Q 2.136.540.876,21	Q 2.083.689.471,77	Q 2.600.309.558,00
	Variación	-Q 259.147.853,58	Q 3.849.965,59	-Q 57.937.026,49	-Q 225.564.956,21	Q 33.962.528,23	-Q 681.294.558,00

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Presupuesto -SIIF- para los años 2017, 2018 y 2019 y -SICOIN- para los años 2020 y 2021

*Aportes Constitucional y Extraordinario

**Datos obtenidos del Punto CUARTO, Acta No. 02-2022 del CSU, Aprobación del Presupuesto 2022

Cuadro 2
Ingresos

Ref.	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022 **
1	Aporte Constitucional	Q 1.525.872.000,00	Q 1.525.872.000,00	Q 1.562.252.000,00	Q 1.538.603.920,00	Q 1.562.252.000,00	Q 1.865.205.000,00
2	Aporte Extraordinario	Q 275.172.000,00	Q 622.372.000,00	Q 590.372.000,00	Q 372.372.000,00	Q 555.400.000,00	Q 53.810.000,00
	Total Ingresos	Q 1.801.044.000,00	Q 2.148.244.000,00	Q 2.152.624.000,00	Q 1.910.975.920,00	Q 2.117.652.000,00	Q 1.919.015.000,00

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Presupuesto -SIIF- para los años 2017, 2018 y 2019 y -SICOIN- para los años 2020 y 2021

**Datos obtenidos del Punto CUARTO, Acta No. 02-2022 del CSU, Aprobación del Presupuesto 2022

Cuadro 3
Egresos por Planes y Fondos

Ref.	Descripción	2017	2018	2019
1	Plan de Funcionamiento	Q 1.120.307.156,50	Q 1.154.854.945,56	Q 1.158.006.034,18
2	Plan de Transferencias	Q 893.847.147,35	Q 949.861.997,05	Q 1.010.268.382,70
3	Plan de Inversiones	Q 32.470.811,25	Q 29.403.187,58	Q 32.217.562,11
4	Fondo de Investigación	Q 7.383.829,14	Q 5.240.605,59	Q 5.375.694,59
5	Fondo de Desarrollo	Q 6.182.909,34	Q 5.033.298,63	Q 4.693.352,91
	Total Egresos	Q 2.060.191.853,58	Q 2.144.394.034,41	Q 2.210.561.026,49

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Presupuesto -SIIF- para los años 2017, 2018 y 2019

Nota: para los años 2020 y 2021 por ser ejecución en SICOIN, no es posible detallar la información por Planes y Fondos, sin embargo en el Cuadro 1 aparece el monto total de ejecución el cual integra los planes y fondos.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterados y deben ser presentados en la próxima Sesión Ordinaria.** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	17

cuórum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
3. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
4. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
5. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
6. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
7. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
8. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
9. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
10. Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
11. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
12. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
13. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
14. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
16. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
17. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

4.2 OFICIO DFG No. 247D-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado al informe sobre la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 al 31 de enero de 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DFG No. 247D-2022** de la Dirección General Financiera, relacionado al informe sobre la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 al 31 de enero de 2022. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Informe enero 2022

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Organismo Ejecutivo, sometió ante el Organismo Legislativo para su aprobación el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el cual fue aprobado por medio del Decreto No. 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, del Congreso de la República de Guatemala.

En este sentido, el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto No. 16-2021, detalla la distribución del presupuesto e indica que por medio de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro se realizará el traslado del Aporte Constitucional y Extraordinario a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) de la forma siguiente (Cuadro 1):

Cuadro 1
Aporte Constitucional y Extraordinario USAC
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)

Descripción	Monto	%
Total	1,919,015,000.00	100.00
Aporte Constitucional	1,865,205,000.00	97.20
Aporte Extraordinario*	53,810,000.00	2.80

Fuente: Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

*No incluye Q10.0 millones de EPSUM y Q127.9 millones del Programa de Inversión, los cuales tienen destino específico.

Considerando lo establecido en el Punto Cuarto, Inciso 1, del Acta No. 02-2022 del Consejo Superior Universitario (CSU) de sesión celebrada el 14 de enero de 2022, por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de Q2,340,321,178.00 (Régimen Ordinario Q1,981,571,943.00 y Régimen Especial Q358,748,235.00).

De conformidad con los Ingresos a percibir durante el presente Ejercicio Fiscal el monto asciende a Q2,340,321,178.00 (Régimen Ordinario Q1,981,571,943.00 y Régimen Especial Q358,748,235.00), de lo cual el Aporte Constitucional representa el 79.70% de los ingresos de la Universidad, le siguen los Derechos Educativos y Donaciones del sector interno con un 7.59% y 6.56% respectivamente, los cuales están destinados a la atención de programas de Régimen Especial; el 6.15% de los ingresos se distribuye en ingresos varios, dentro de los cuales el Aporte Extraordinario representa el 2.30% (Cuadro 2).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Asimismo, se detalla la distribución del presupuesto Egresos por Planes, Fondos y otros gastos necesarios del Régimen Ordinario y Régimen Especial, por lo que de conformidad con las necesidades de la Universidad el presupuesto de Egresos asciende a Q2,959,058,793.00 (Régimen Ordinario Q2,600,309,558.00 y Régimen Especial Q358,748,235.00) de lo cual el 85.42% se destina al Plan de Transferencias y Plan de Funcionamiento, con 44.28% y 44.28% respectivamente, seguido de 8.41% por Servicios personales que corresponden al régimen especial (Cuadro 2).

Cabe resaltar que, como se indicó anteriormente el Aporte Constitucional y Extraordinario que otorga la Administración Central representan la mayor parte de los Ingresos para la USAC, el no percibir el 5% constitucional impacta de forma negativa en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la USAC.

En este contexto, es importante resaltar que los recursos han sido insuficientes para atender las necesidades básicas de esta Casa de Estudios (**déficit de Q618,737,615.00**), razón por la que no es posible financiar por completo el Presupuesto de Egresos para 2022, por lo cual es necesario ajustar la distribución del gasto, en función de los ingresos a percibir durante el Ejercicio, viéndose afectado principalmente el Plan de transferencias (Cuadro 2).

Cuadro 2
Presupuesto General de Ingresos y Egresos USAC
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)

Descripción	Monto	%
Total de Ingresos	2,340,321,178.00	100.00
Régimen Ordinario	1,981,571,943.00	84.67
Ingresos tributarios	7,681,000.00	0.33
Derechos educacionales	25,310,185.00	1.08
Renta de activos	1,302,204.00	0.06
Venta de servicios	22,418,550.00	0.96
Otros ingresos por ventas	5,845,004.00	0.25
Aporte constitucional	1,865,205,000.00	79.70
Aporte extraordinario	53,810,000.00	2.30
Régimen Especial	358,749,235.00	15.33
Derechos educacionales	177,633,253.80	7.59
Venta de artículos y productos	5,418,326.10	0.23
Venta de servicios	22,176,195.40	0.95
Donaciones sector interno	153,521,459.70	6.56
Déficit	-618,737,615.00	-20.91
Total de Gastos	2,959,058,793.00	100.00
Régimen Ordinario	2,600,309,558.00	87.88
Plan de funcionamiento	1,217,571,567.00	41.15
Plan de transferencias	1,310,128,269.00	44.28
Fondo de inversión	43,085,265.00	1.46
Fondo de investigación	22,146,260.00	0.75
Fondo de desarrollo	7,378,197.00	0.25
Régimen Especial	358,749,235.00	12.12
Servicios personales	248,994,138.70	8.41
Servicios no personales	13,685,717.57	0.46
Materiales y suministros	24,017,632.30	0.81
Propiedad, planta, equipo e intangibles	5,692,311.98	0.19
Transferencias corrientes	47,985,234.48	1.62
Asignaciones globales	18,374,199.97	0.62

Fuente: Decreto No. 14-2021 del Congreso de la República de Guatemala.



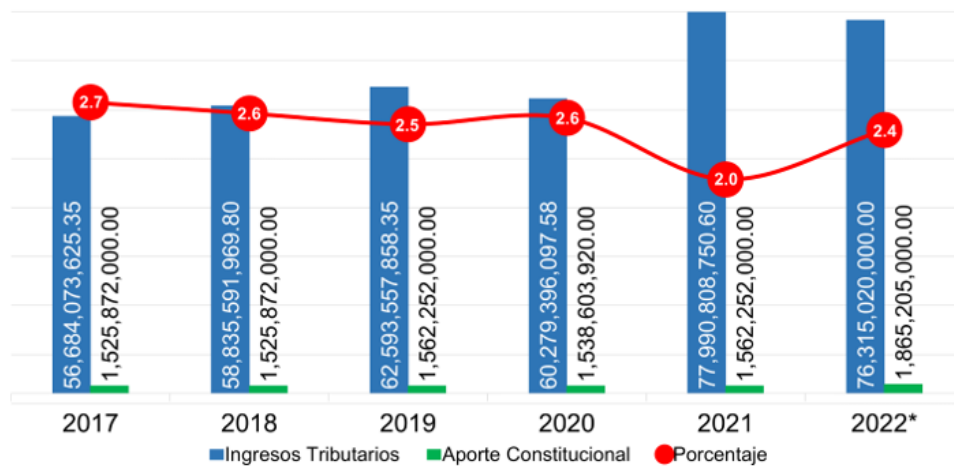
Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Respecto al Aporte Constitucional, a la Universidad de San Carlos de Guatemala le corresponde una asignación privativa no menor al 5% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ordinarios del Estado, debiendo procurar un incremento adecuado, de acuerdo con el aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico.

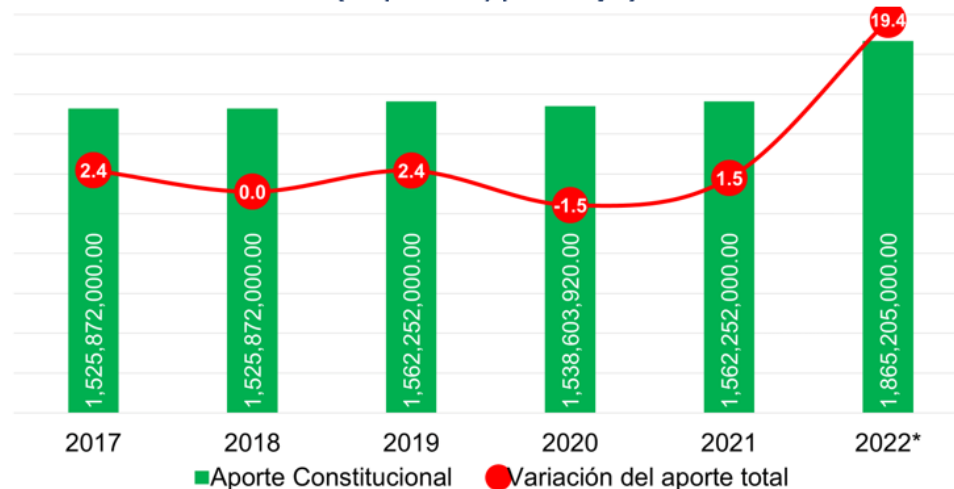
Gráfica 1
Aporte Constitucional en función de los Ingresos Tributarios
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (Sicoin).
*La información corresponde al presupuesto Aprobado.

Asimismo, se observa que el Aporte Constitucional percibido en 2017 y 2018 ascendió a un monto de Q1,525,872,000.00, para 2019 y 2021 alcanzó los Q1,562,252,000.00, mientras que para 2020 este llegó a Q1,538,603,920.00. Para el presente Ejercicio Fiscal el presupuesto aprobado por concepto de Aporte Constitucional asciende a Q1,865,205,000.00.

Gráfica 3
Aporte Constitucional
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (Sicoin).
*La información corresponde al presupuesto Aprobado.



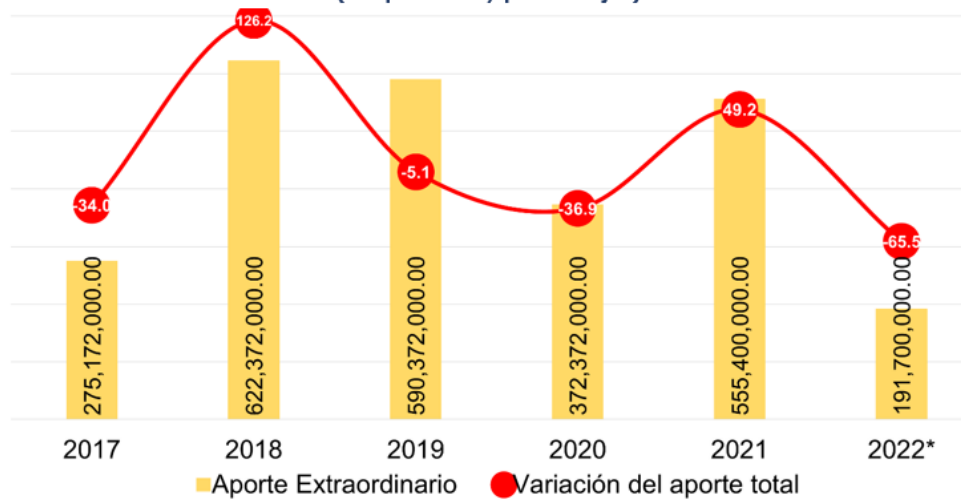
Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

A pesar de tener un incremento del 19.4% respecto al año anterior, es importante mencionar que derivado de la no aprobación del presupuesto para los años 2020 y 2021, el Aporte Constitucional se mantuvo igual al aprobado para el año 2019, razón por la cual fue necesario contar con un Aporte Extraordinario significativo durante el período en mención, sin embargo, el presupuesto aprobado para 2022, muestra una disminución de dicho aporte, siendo éste aporte el más bajo observado durante los años de 2017 a 2022.

Gráfico 4
Aporte Extraordinario
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (Sicoin).
*La información corresponde al presupuesto Aprobado.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 131 Aporte Extraordinario a la Universidad de San Carlos de Guatemala del Decreto No. 16-2021, se asigna un aporte extraordinario destinado a la cobertura de programas de funcionamiento, para lo cual el Ministerio de Finanzas Públicas deberá de realizar las actualizaciones y ajustes correspondientes dentro del Presupuesto General de Egresos por gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública, con el propósito de viabilizar los débitos y créditos, debitando los Q20,000,000.00 de inversión e incrementando en la misma cantidad el funcionamiento.

Es importante mencionar que, dentro del presupuesto aprobado se cuenta con Q10,000,000.00 para el Convenio Específico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, así como Q142,100,000.00 del préstamo denominado "Tercera etapa del programa de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala" del cual Q127,890,000.00 se destinan para infraestructura, maquinaria y equipo, cabe resaltar que dicho préstamo no ha sido aprobado, razón por la que este no cuenta con respaldo financiero.

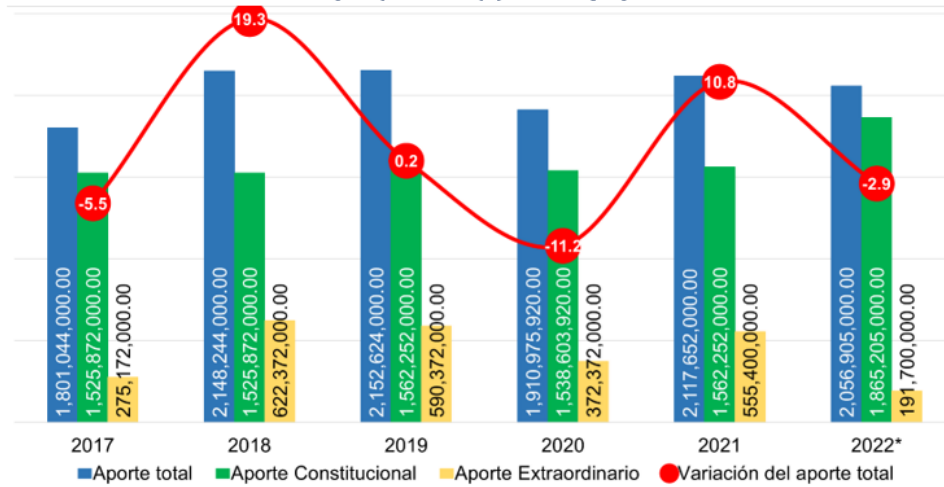


Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Gráfico 5
Aporte total
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)



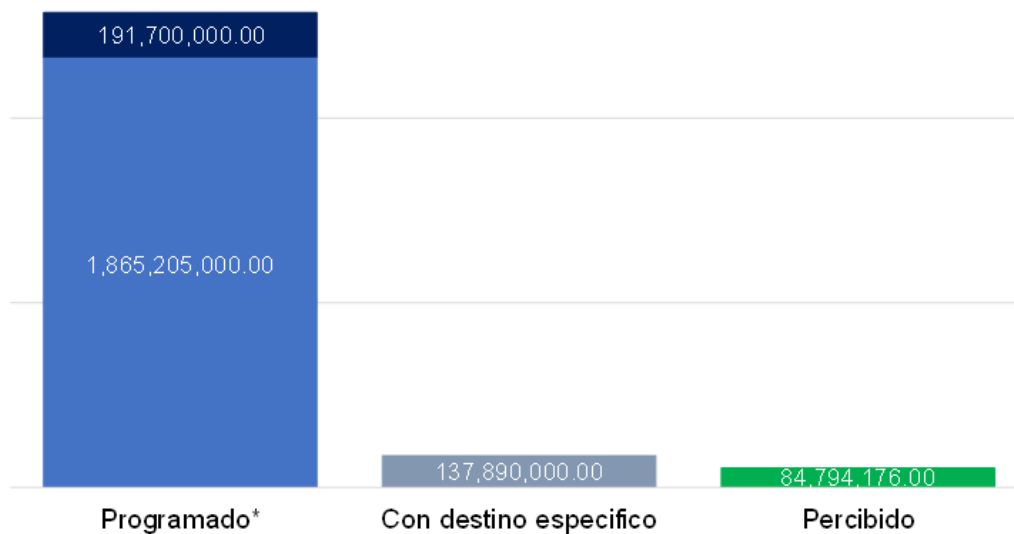
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (Sicoin).

*La información corresponde al presupuesto Aprobado.

De esta cuenta, el presupuesto aprobado que se describe en el Decreto No. 16-2021 asciende a Q2,056,905,000.00, sin embargo, por lo anteriormente indicado únicamente se puede disponer de Q1,919,015,000.00.

De esta cuenta, al 31 de enero de 22 se ha percibido el monto de Q84,794,176.00 por concepto de Aporte Constitucional.

Gráfico 6
Aporte Percibido a enero
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (Sicoin).

*La información corresponde al presupuesto Aprobado.

Es importante mencionar que, el presente informe no contiene la información de la ejecución presupuestaria al 31 de enero, derivado a que a la fecha hay Unidades Ejecutoras que se encuentran realizando el registro de operaciones."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterados y presentarlos en la próxima Sesión Ordinaria.** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	17

cuórum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
3. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
4. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
5. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
6. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
7. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
8. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
9. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
10. Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
11. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
12. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
13. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
14. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
16. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
17. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

4.3 SOLICITUD DE DISPENSAS

4.3.1 OFICIO DGF No. 235-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de coordinador Académico y Coordinadores de la Carrera del Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 235-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de coordinador Académico y Coordinadores de la Carrera del Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Nombrar como Coordinadora Académica:

Licenciada

Zaida Irasema Vernon Ramírez

No. de registro de personal 20081055

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría:

Licenciada

Claudia Elizabeth Marcos Barrera

No. de registro de personal 20121091

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social:

Licenciado

Luis Gustavo del Valle Matus

No. de registro de personal 20101379

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas:

Licenciado

Rafael Enrique González Valenzuela

No. de registro de personal 20021010

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Psicología:

Licenciada

Flor de María Chocoy Coy

No. de registro de personal 20191714

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Ingeniero en Gestión Ambiental e Ingeniero Agrónomo en RNR y Sistemas de Producción Agrícola:

Ingeniero Agrónomo

Edgar Giovanni Zamora Morales

No. de registro de personal 980763

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de PEM en Matemática y Física, PEM en Lengua Literatura, PEM en Ciencias Naturales y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Licenciado

Nelson Ignacio Ramírez

No. de registro de personal 20150644

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario:

Licenciado

Het Waldemar Barrera Trinidad

No. de registro de personal 20101540

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Directora del Bufete Popular:

Licenciada

Vebily Hiraída Teds Recinos de Cardona

No. de registro de personal 20071019

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción del el Punto CUARTO: inciso 4.2 del Acta No. 16-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta Curriculum Vitae de profesionales nombrados)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción del Punto CUARTO: inciso 4.2 del Acta No. 16-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal)**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción del Punto CUARTO: inciso 4.2 del Acta No. 16-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal)**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestaria en las partidas correspondientes, la cual firma el Tesorero Miguel Enrique Cordón Marroquín y el Director del Centro Universitario de Izabal, PhD. José Adiel Robledo Hernández)**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Cumple, según transcripción del Punto CUARTO: inciso 4.2 del Acta No. 16-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal)**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Coordinadora Académica a la Licenciada Zaida Irasema Vernon Ramírez por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría a la Licenciada Claudia Elizabeth Marcos Barrera por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social al Licenciado Luis Gustavo del Valle Matus por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas al Licenciado Rafael Enrique González Valenzuela por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Psicología a la Licenciada Flor de María Chocoy Coy por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinadora de la Carrera de Ingeniero en Gestión Ambiental e Ingeniero Agrónomo en RNR y Sistemas de Producción Agrícola al Ingeniero Agrónomo Edgar Giovanni Zamora Morales por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinador de PEM en Matemática y Física, PEM en Lengua Literatura, PEM en Ciencias Naturales y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa al Licenciado Nelson Ignacio Ramírez por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario al Licenciado Het Waldemar Barrera Trinidad por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y Directora del Bufete Popular a la Licenciada Vebily Hiraida Teds Recinos de Cardona por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022 en el **Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-**, de conformidad con la transcripción del el Punto CUARTO: inciso 4.2 del Acta No. 16-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB- de fecha 30 de noviembre de 2021, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicitar dispensa de los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos, como Coordinador Académico y Coordinadores de carrera; dado que esta unidad académica tiene actualmente más de 50 Profesores Titulares que aún no ostentan el puesto de Profesor Titular III; por otro lado cuenta únicamente con 3 profesores por encima del puesto de Profesor Titular III, uno de los cuales el actual Director, de acuerdo con el número 4 de este oficio el resto desistió del puesto. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de contratar a Profesores Titulares I y Profesores Interinos, con atribuciones de coordinador académico y coordinadores de carrera, en el Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores titulares I y profesores interinos. Los profesionales referidos son los siguientes:**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

No.	Profesional	Carrera
1	Licda. Zaida Irasema Vernon Ramírez	Coordinadora Académica
2	Licda. Claudia Elizabeth Marcos Barrera	Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
3	Lic. Luis Gustavo del Valle Matus	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social
4	Lic. Rafael Enrique González Valenzuela	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas
5	Licda. Flor de María Chocoy Coy	Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Psicología
6	Ing. Agr. Edgar Giovanni Zamora Morales	Coordinador de la Carrera de Ingeniero en Gestión Ambiental e Ingeniero Agrónomo en RNR y Sistemas de Producción Agrícola
7	Lic. Nelson Ignacio Ramírez	Coordinador de PEM en Matemática y Física, PEM en Lengua Literatura, PEM en Ciencias Naturales y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
8	Lic. Het Waldemar Barrera Trinidad	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
9	Licda. Vebily Hiraida Teds Recinos de Cardona	Directora del Bufete Popular

2) Avalar la solicitud de dispensa para los profesores titulares I y profesores interinos con atribuciones de coordinador académico y coordinadores de carrera, con relación a los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

4.3.2 OFICIO DGF No. 236-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para contratar a los profesionales para que ocupen cargos de coordinadores de carreras del Centro Universitario de Sacatepéquez.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 236-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para contratar a los profesionales para que ocupen cargos de coordinadores de carreras del Centro Universitario de Sacatepéquez. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Naturales y Ecología y Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Sociales y Organización Comunitaria:

Licenciado

José Elvidio Herrera Bosarreyes

No. de registro de personal 20190315

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración Turística, Aventura y Hospitalidad:

Licenciado

Rudy Nehemías López López

No. de registro de personal 20180349

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Psicología:

Licenciado

Oscar Augusto Estrada Asturias

No. de registro de personal 20181063

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción del Punto CUARTO: inciso 4.3 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta Curriculum Vitae de profesionales nombrados)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto CUARTO: inciso 4.3 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez, indican no cuentan con ningún profesor titular)**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

el puesto. **(Cumple, Cumple, según transcripción de Punto CUARTO: inciso 4.3 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez, indican no cuentan con ningún profesor titular).**

5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestaria en las partidas correspondientes, la cual firma el Tesorero Ronal Stuardo Castillo Girón y del Director José Alberto Godínez Rodríguez del Centro Universitario de Sacatepéquez)**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto CUARTO: inciso 4.3 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez, indican no cuentan con ningún profesor titular).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Coordinador de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Naturales y Ecología y Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Sociales y Organización Comunitaria al Licenciado José Elvidio Herrera Bosarreyes por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración Turística, Aventura y Hospitalidad al Licenciado Rudy Nehemías López López por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Psicología al Licenciado Oscar Augusto Estrada Asturias por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022 en el **Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAC-**, de conformidad con la transcripción del el Punto CUARTO: inciso 4.3 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez de fecha 20 de enero de 2022, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicitud de dispensa al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la designación y contratación de los coordinadores de carrera y de área del Centro Universitario de Sacatepéquez, para el primer semestre del 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la designación y contratación de los coordinadores de carrera y de área del Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAC-, para el 01 de enero al 30 de junio del 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas. Los coordinadores referidos son los siguientes:**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. José Elvidio Herrera Bosarreyes	Coordinador de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Naturales y Ecología y Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Sociales y Organización Comunitaria
2	Lic. Rudy Nehemías López López	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración Turística, Aventura y Hospitalidad
3	Lic. Oscar Augusto Estrada Asturias	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Psicología

2) Avalar la solicitud de dispensa para los coordinadores de carrera y de área del Centro Universitario de Sacatepéquez, con relación a los requisitos establecidos en el Artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.3.3 **OFICIO DGF No. 234-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de Profesores Interinos en cargos de coordinadores de las distintas carreras en el Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 234-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de Profesores Interinos en cargos de coordinadores de distintas carreras en Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Nombrar como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas:

Licenciado en Administración de Empresas

Benjamín Ascencio Veliz

No. de registro de personal 20110412

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario

Augusto Alexander Rax Rodríguez

No. de registro de personal 20171077

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente:

Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación

Gil Hernán Morales Martínez

No. de registro de personal 20091784

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola:

Ingeniero Agrónomo

Fredy Haroldo Milian

No. de registro de personal 20191673

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador del Bufete Popular:

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario

Selvyn Gonzalo Molineros Ardón

No. de registro de personal 20050485

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción del Punto SEXTO: inciso 6.4 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta Curriculum Vitae de profesionales nombrados)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto SEXTO: inciso 6.4 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, indican no cuentan con ningún profesor titular).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto SEXTO: inciso 6.4 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, indican no cuentan con ningún profesor titular).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para pro ceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad)**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Presupuestaria en las partidas correspondientes, la cual firma la Tesorera Sonia Julissa Morales Juárez del Centro Universitario de Baja Verapaz).

6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto SEXTO: inciso 6.4 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, indican no cuentan con ningún profesor titular).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas al Licenciado Benjamín Ascencio Veliz, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario al Licenciado Augusto Alexander Rax Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente al Licenciado Gil Hernán Morales Martínez, Coordinador de la Carrera de Ingeniero Agrónoma en Sistemas de Producción Agrícola al Ingeniero Agrónomo Fredy Haroldo Milian y Coordinador del Bufete Popular al Licenciado Selvyn Gonzalo Molineros Ardón, todos por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022 en el **Centro Universitario de Baja Verapaz**, de conformidad con la transcripción del Punto SEXTO: inciso 6.4 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz de fecha 22 de enero de 2022, donde solicitan al honorable Consejo Superior Universitario una dispensa para que cuatro profesores interinos que puedan realizar funciones de coordinadores de carrera y un profesor interino que pueda realizar funciones de coordinador de bufete popular del Centro Universitario de Baja Verapaz por el período del 01 de enero al 30 de junio del año 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que les corresponden."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para que cuatro profesores internos puedan realizar funciones de coordinadores de carrera y un profesor interino pueda realizar funciones de coordinador de Bufete Popular del Centro Universitario de Baja Verapaz por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas. Los coordinadores referidos son los siguientes:**

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. Benjamín Ascencio Veliz	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas
2	Lic. Augusto Alexander Rax Rodríguez	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

3	Lic. Gil Hernán Morales Martínez	Coordinador de la Carrera de Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente
4	Ing. Agr. Fredy Haroldo Milián	Coordinador de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola
5	Lic. Selvyn Gonzalo Molineros Ardón	Coordinador del Bufete Popular

2) Avalar la solicitud de dispensa para los coordinadores de carrera y coordinador del bufete popular del Centro Universitario de Baja Verapaz, con relación a los requisitos establecidos en el Artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.3.4 REF.D.156.11.2021 suscrita por el Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, referente a la solicitud de dispensa para nombrar a la Dra. Mayra Liseth Motta Padilla como directora de Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA- de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REF.D.156.11.2021** suscrita por el Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, referente a la solicitud de dispensa para nombrar a la Dra. Mayra Liseth Motta Padilla como directora de Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA- de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para nombrar a la DRA. MAYRA LISSETH MOTTA PADILLA, como Directora del Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA- de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.3.5 REF.D.155.11.2021 suscrita por el Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, referente a la solicitud de dispensa para nombrar a Mtra. Ligia Vanesa Ríos de León como directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REF.D.155.11.2021** suscrita por el Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, referente a la solicitud de dispensa para nombrar a Mtra. Ligia Vanesa Ríos de León como directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. – Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para nombrar a la Maestra LIGIA VANESA RÍOS DE LEÓN, como Directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.3.6 OFICIO DGF No. 239-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de Profesores Interinos en cargos de coordinadores de las distintas carreras y de área en el Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 239-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de Profesores Interinos en cargos de coordinadores de las distintas carreras y de área en el Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo:

Licenciada

Magda Haydee Lantán Cáceres

No. de registro de personal 20060308

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría:

Licenciado

Rolando Chávez Rojo

No. de registro de personal 20100293

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario:

Licenciado

Juan Antonio Aguilón Morles

No. de registro de personal 20110828

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador del Bufete Popular:

Licenciado

Carlos Ramiro Mazariegos Morales

No. de registro de personal 20091000

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de Tesis:

Licenciado

Juan Alberto Cojón Hernández

No. de registro de personal 20171458

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas:

Licenciada

Damaris Amadilla Buch Texaj de Montufar

No. de registro de personal 20101257

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola:

Ingeniero Agrónomo

Eddy Jonatán Sáenz

No. de registro de personal 20170235

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa:

Licenciado



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Marco Vinicio Morales Figueroa

No. de registro de personal 20091274

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción del Punto SEIS: inciso 6.1.1 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta Curriculum Vitae de profesionales nombrados)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto SEIS: inciso 6.1.1 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, indican no cuentan con ningún profesor titular)**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, Cumple, según transcripción de Punto SEIS: inciso 6.1.1 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-, indican no cuentan con ningún profesor titular)**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestaria en las partidas correspondientes, la cual firma la Tesorera Claudia Karina Quiñonez López y el Director Ingeniero Jorge Luis Roldan Castillo del Centro Universitario de Chimaltenango)**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto SEIS: inciso 6.1.1 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, indican no cuentan con ningún profesor titular).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Coordinador de la Carrera de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo a la Licenciada Magda Haydee Lantán Cáceres por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría al Licenciado Rolando Chávez Rojo por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario al Licenciado Juan Antonio Aguilón Morles por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinador del Bufete Popular al Licenciado Carlos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Ramiro Mazariegos Morales por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinador de Tesis al Licenciado Juan Alberto Cojón Hernández por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas a la Licenciada Damaris Amadilla Buch Texaj de Montufar por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Coordinadora de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola al Ingeniero Agrónomo Eddy Jonatán Sáenz por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y Coordinador de la Carrera PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa al Licenciado Marco Vinicio Morales Figueroa por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022 en el **Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-**, de conformidad con la transcripción del el Punto SEIS: inciso 6.1.1 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango de fecha 14 de enero de 2022, que copiado literalmente se lee lo siguiente; se solicita al Honorable Consejo Superior Universitario la dispensa al Artículo 27 del Reglamento General de Centros regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se autorice contratar a Profesores Interinos como Coordinadores de Carrera y de Área, siempre que cumplan con los demás requisitos de la ley establecidos para el efecto. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar a profesores interinos como coordinadores de carrera y de área, en el Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas. Los coordinadores referidos son los siguientes:**

No.	Profesional	Carrera
1	Licda. Magda Haydee Lantán Cáceres	Coordinador de la Carrera de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo
2	Lic. Rolando Chávez Rojo	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
3	Lic. Juan Antonio Aguilón Morales	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
4	Lic. Carlos Ramiro Mazariegos Morales	Coordinador del Bufete Popular
5	Lic. Juan Alberto Cojón Hernández	Coordinador de Tesis
6	Licda. Damaris Amadilla Buch Texaj de Montufar	Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas
7	Ing. Agr. Eddy Jonatán Sáenz	Coordinadora de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

8	Lic. Marco Vinicio Morales Figueroa	Coordinadora de la Carrera PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
----------	--	---

2) Avalar la solicitud de dispensa para los coordinadores de carrera y de área del Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-, con relación a los requisitos establecidos en el Artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.3.7 OFICIO DGF No. 167-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de Profesores Interinos en cargos de coordinadores de las distintas carreras del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 167-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de Profesores Interinos en cargos de coordinadores de las distintas carreras del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Nombrar como Coordinador, Licenciatura en Administración de Empresas del Centro Universitario de El Progreso:

Licenciado en Administración de Empresas

Ariel Alejandro Alvarado Ayala

No. De registro de personal 20141369

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador, Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola del Centro Universitario de El Progreso:

Ingeniero Agrónomo

Luis Eduardo Albizures Ortega

No. De registro de personal 20160144

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador, Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de El Progreso:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Maestro en Docencia Superior Universitaria

Marvin Leonidas Medina Jumique

No. De registro de personal 20151324

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario del Centro Universitario de El Progreso:

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario

Rodolfo Humberto Santizo Rizzo

No. De registro de personal 20171282

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora, Extensión Universitaria. del Centro Universitario de El Progreso:

Licenciada en Administración Educativa

Ana Emilse Rodas Morales

No. De registro de personal 20120569

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción CUARTO Inciso 4.4 del acta 41-2021 de la sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno).**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesionales nombrados)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según copia adjunta de certificación con REF. 24-2022 S.C.D. Guastatoya, El Progreso 20 de enero de 2022 donde indica que cuenta con Profesores Titular I y adjunta listado).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio Oficio con REF. 03-2022 S.C.D. Guastatoya, El Progreso 11 de enero de 2022, notifica que este Centro Universitario no cuenta con Profesores Titulares III).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el periodo 01-01-2022 AL 30-06-2022, la cual firma el Lic. Oscar José Orellana Cabrera Tesorero I y el Ing. Julio César Martínez Fuentes, Director del Centro Universitario de EL Progreso).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio Oficio con**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

REF. 03-2022 S.C.D. Guastatoya, El Progreso 11 de enero de 2022, notifica que este Centro Universitario no cuenta con Profesores Titulares III).

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para realizar las contrataciones siguientes: Coordinador de Carrera de la Licenciatura en Administración de Empresas al licenciado en Administración de Empresas Ariel Alejandro Alvarado Ayala, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola al Ingeniero Agrónomo Luis Eduardo Albizures Ortega, Coordinador de Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa al Maestro en Docencia Superior Universitaria Marvin Leonidas Medina Jumique, Coordinador de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario al licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario Rodolfo Humberto Santizo Rizzo, Coordinadora de Extensión Universitaria a la licenciada en Administración Educativa Ana Emilse Rodas Morales, todos ellos para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, de conformidad con la transcripción del Punto CUARTO Inciso 4.4 del acta 41-2021 de la sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de profesores interinos de los coordinadores de Carreras del Centro Universitario de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas. Los coordinadores referidos son los siguientes:**

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. Ariel Alejandro Alvarado Ayala	Coordinador, Licenciatura en Administración de Empresas del Centro Universitario de El Progreso
2	Ing. Agr. Luis Eduardo Albizures Ortega	Coordinador, Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola del Centro Universitario de El Progreso
3	M.A. Marvin Leonidas Medina Jumique	Coordinador, Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de El Progreso
4	Lic. Rodolfo Humberto Santizo Rizzo	Coordinador, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario del Centro Universitario de El Progreso



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

5	Licda. Ana Emilse Rodas Morales	Coordinadora, Extensión Universitaria. del Centro Universitario de El Progreso
---	---------------------------------	--

2) **Avalar la solicitud de dispensa para los Profesores Interinos de los coordinadores de Carreras del Centro Universitario de El Progreso, con relación a los requisitos establecidos en el artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.3.8 OFICIO DGF No. 240-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación del ing. Agr. Luis Antonio Raguay Pirique como secretario académico del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 240-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación del ing. Agr. Luis Antonio Raguay Pirique como secretario académico del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Nombrar como Secretario Académico del Centro Universitario de El Progreso:

Ingeniero Agrónomo

Luis Antonio Raguay Pirique

Número de colegiado activo: 4,861

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa (**Cumple, Adjunta transcripción PUNTO CUARTO Inciso 4.5 del acta 41-2021 de la sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno**).
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae (**Cumple, Adjunta CV del profesional nombrado**).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según copia adjunta de certificación con REF. 24-2022 S.C.D. Guastatoya, El Progreso 20 de enero de 2022 donde indica que cuenta con Profesores Titular I y adjunta listado).**
4. De contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio Oficio con REF. 19-2022 S.C.D. Guastatoya, El Progreso 19 de enero de 2022, notifica que este Centro Universitario no cuenta con Profesores que cumplan con el requisito).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el periodo 01-01-2022 AL 30-06-2022, la cual firma el Lic. Oscar José Orellana Cabrera Tesorero I y el Ing. Julio César Martínez Fuentes, Director del Centro Universitario de EL Progreso de fecha 20 de enero de 2022).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio Oficio con REF. 19-2022 S.C.D. Guastatoya, El Progreso 19 de enero de 2022, notifica que este Centro Universitario no cuenta con Profesores Titulares III).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación como Secretario Académico del Centro Universitario de El Progreso al Ingeniero Agrónomo Luis Antonio Raguay Pirique, para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, de conformidad con la transcripción del Punto CUARTO Inciso 4.5 del acta 41-2021 de la sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación como secretario académico del Centro Universitario de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas. El secretario referido es el siguiente:**

No.	Profesional	Carrera
1	Ing. Agr. Luis Antonio Raguay Pirique	Secretario Académico del Centro Universitario de El Progreso



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

2) **Avalar la solicitud de dispensa para el secretario académico del Centro Universitario de El Progreso, con relación a los requisitos establecidos en el Artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.3.9 OFICIO DGF No. 241-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de la Lcda. Gloria Elida López Merlos como coordinadora de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 241-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de la Lcda. Gloria Elida López Merlos como coordinadora de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

“Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física del Centro Universitario de El Progreso:

Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación

Gloria Elida López Merlos

Número de registro de personal 20120176

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa (**Cumple, Adjunta transcripción PUNTO Tercero Inciso 3.7 del acta 42-2021 de la sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno**).
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae (**Cumple, Adjunta CV del profesional nombrado**).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según copia adjunta de certificación con REF. 24-2022 S.C.D. Guastatoya, El Progreso 20 de enero de 2022 donde indica que cuenta con Profesores Titular I y adjunta listado).**
4. De contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio Oficio con REF. 19-2022 S.C.D. Guastatoya, El Progreso 19 de enero de 2022, notifica que este Centro Universitario no cuenta con Profesores Titulares III).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el periodo 01-01-2022 AL 30-06-2022, la cual firma el Lic. Oscar José Orellana Cabrera Tesorero I y el Ing. Julio César Martínez Fuentes, Director del Centro Universitario de EL Progreso de fecha 20 de enero de 2022).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio Oficio con REF. 19-2022 S.C.D. Guastatoya, El Progreso 19 de enero de 2022, notifica que este Centro Universitario no cuenta con Profesores Titulares III).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación como Coordinadora de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física del Centro Universitario de El Progreso a la licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación Gloria Elida López Merlos, de conformidad con la transcripción del Punto TERCERO Inciso 3.7 del acta 42-2022 de la sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de la Profesora Interina para la coordinación de la carrera de profesorado en enseñanza media en matemática y física del centro Universitario de El Progreso, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de la plaza. La profesora interina referida es la siguiente:**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

No.	Profesional	Carrera
1	Licda. Gloria Elida López Merlos	Coordinadora de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física del Centro Universitario de El Progreso.

2) Avalar la solicitud de dispensa para la profesora interina del Centro Universitario de El Progreso, con relación a los requisitos establecidos en el Artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.3.10 OFICIO DGF No. 168-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de coordinadores de las distintas carreras del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 168-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación de coordinadores de las distintas carreras del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

“Nombrar como Coordinador de la Carrera Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSURORI:

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario

Julio Romeo Castro Guzmán

Colegiado Activo: 19,169

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador, Técnico en Criminología y Criminalística del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSURORI:

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario

Jaime Augusto Saravia Rodríguez

Colegiado 20, 567

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción PUNTO CUARTO del Acta No. 34-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo, el 29 de noviembre del año 2021).**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesionales nombrados)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según copia adjunta de solicitud en hoja de papel membretado del Centro Universitario de Sur Oriente del Consejo Directivo de fecha 14 de enero de 2022 donde adjunta el listado de Profesores Titular I).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio copia adjunta de solicitud en hoja de papel membretado del Centro Universitario de Sur Oriente del Consejo Directivo de fecha 14 de enero de 2022 donde adjunta el listado de Profesores por medio de la cual se establece que este Centro Universitario no cuenta con Profesores Titulares III).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el periodo 01-01-2022 AL 30-06-2022, la cual firma la Licda. Elsa Melina Juárez García Tesorera I y Lic. Edwin Wilfredo Contreras Cardona, Director del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI:).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio copia adjunta de solicitud en hoja de papel membretado del Centro Universitario de Sur Oriente del Consejo Directivo de fecha 14 de enero de 2022 donde adjunta el listado de Profesores por medio de la cual se establece que este Centro Universitario no cuenta con Profesores Titulares III)**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación como Coordinador de la Carrera Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSOROR al licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario Julio Romeo Castro Guzmán y como Coordinador de la Carrera Técnico en Criminología y Criminalística del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI al licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario Jaime Augusto Saravia Rodríguez, ambos para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022, de conformidad con la transcripción del PUNTO CUARTO del Acta No. 34-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo, el 29 de noviembre del año 2021. Dicha



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para realizar la contratación de Coordinadores de las carreras de Licenciatura Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario y Técnico en Criminología y Criminalística, del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas. Los coordinadores referidos son los siguientes:**

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. Julio Romeo Castro Guzmán	Coordinador de la Carrera Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI
2	Lic. Jaime Augusto Saravia Rodríguez	Coordinador, Técnico en Criminología y Criminalística del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI

2) Avalar la solicitud de dispensa para los coordinadores de las carreras del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI, con relación a los requisitos establecidos en el artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.3.11 OFICIO DGF No. 217-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la contratación del jefe de la oficina coordinadora de prácticas procesales -OFICOPRAP- del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 217-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

contratación del jefe de la oficina coordinadora de prácticas procesales -OFICOPRAP- del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Nombrar como Jefe de la Oficina Coordinadora de Prácticas Procesales –OFICOPRAP- del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI:

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario

Rudy Fernando Hicho Lima

Colegiado No. 18,168

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción PUNTO CUARTO del Acta No. 01-2022, de sesión celebrada por el Consejo Directivo, el 13 de enero del año 2022).**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesionales nombrados)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según copia adjunta de solicitud en hoja de papel membretado del Centro Universitario de Sur Oriente del Consejo Directivo de fecha 14 de enero de 2022 donde adjunta el listado de Profesores Titular I).**
4. De contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio copia adjunta de solicitud en hoja de papel membretado del Centro Universitario de Sur Oriente del Consejo Directivo de fecha 14 de enero de 2022 donde adjunta el listado de Profesores por medio de la cual se establece que este Centro Universitario no cuenta con Profesores Titulares III).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el periodo 01-01-2022 AL 30-06-2022, la cual firma la Licda. Elsa Melina Juárez García Tesorera I y Lic. Edwin Wilfredo Contreras Cardona, Director del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio copia adjunta de solicitud en hoja de papel membretado del Centro Universitario de Sur Oriente del Consejo Directivo de fecha 14 de enero de 2022 donde adjunta el listado de Profesores por medio de la cual se establece que este Centro Universitario no cuenta con Profesores Titulares III)**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación del Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, Rudy Fernando Hicho Lima, para el cargo de Jefe de la Oficina Coordinadora de Practicas Procesales –OFICOPRAP- del **Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI**, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022, de conformidad con la transcripción del PUNTO CUARTO del Acta No. 01-2022, de sesión celebrada por el Consejo Directivo, el 13 de enero del año. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación del Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, para el cargo de jefe de la oficina coordinadora de practicas procesales –OFICOPRAP- del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de la plaza. El licenciado referido es el siguiente:**

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. Rudy Fernando Hicho Lima	Jefe de la Oficina Coordinadora de Practicas Procesales –OFICOPRAP- del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI

2) Avalar la solicitud de dispensa para el Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario del Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI, con relación a los requisitos establecidos en el artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

4.4 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES

4.4.1 DICTAMEN DGF No. 01A-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa del Doctorado en Investigación en Educación a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 01A-2022** de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa del Doctorado en Investigación en Educación a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

“ANTECEDENTES

1. En Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 del Acta 27-2021, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa el 23 de septiembre 2021, entre otros aspectos Acordó: **“Aprobar la propuesta de Doctorado en Investigación en Educación.”** a impartirse en el referido Centro Universitario.
2. El Programa Académico fue cedido por el Centro Universitario de Occidente - CUNOC-, de conformidad con Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el Centro Universitario de Occidente y el Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscrita el 28 de noviembre del año 2019 por los Directores de los referidas Unidades Académicas.
3. En Punto SEXTO, Inciso 6.3, subinciso 6.3.1 del Acta 01-2022 el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, **“...aprueba la Parte académica de la propuesta de Doctorado en Investigación en Educación.”**
4. El Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado referente a la autorización establece: “Los programas de doctorado serán autorizados por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva y aprobados por el Consejo directivo del Sistema de Estudios de Postgrado.”

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de Doctorado en Investigación en Educación, a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del referido Centro Universitario, se presentan los ingresos, así como los gastos y salarios, que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de tres años del referido Doctorado:

FLUJO DE CAJA (Cifras en quetzales)

Descripción	Primer año	Segundo Año	Tercer Año	Total
INGRESOS	400,000.00	368,000.00	320,000.00	1,088,000.00
EGRESOS	226,691.81	226,691.81	278,777.27	732,160.89
SALDO	173,308.19	141,308.19	41,222.73	355,839.11

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

COSTO POR ESTUDIANTE PARA LA UNIVERSIDAD Y PARA EL ESTUDIANTE (Cifras en quetzales)

Descripción	Primer año	Segundo Año	Tercer Año	Totales
COSTO	226,691.81	226,691.81	278,777.27	732,160.89
No. De Estudiantes	25	23	20	
Costo por Estudiante	9,067.67	9,856.17	13,938.86	32,862.70

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-

El costo del Doctorado en Investigación en Educación por estudiante; para la Universidad de San Carlos en los tres años que abarca una cohorte asciende a Q. 32,862.70 y el costo para el estudiante incluyendo cuota y matrículas de inscripción asciende a Q. 58,664.00.

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad del Doctorado en Investigación en Educación en una cohorte con la proyección de 25 estudiantes, se requiere un presupuesto de setecientos treinta y dos mil ciento sesenta quetzales con 89/100 (Q 732,160.89); el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q. 1,600.00 mensuales, sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación, tal como se muestra en el estudio financiero presentado; el cual es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la cuota de Q. 1,600.00 mensuales, sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación, del programa autofinanciable de **DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN**, presentado por el departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que con dicha cuota cubre la totalidad de sus costos y gastos de acuerdo a la estimación presentada mediante el estudio financiero correspondiente. En tal virtud, el Consejo Superior Universitario puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Si el Consejo Superior Universitario; aprueba la cuota propuesta, se recomienda instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, en cuanto a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado." Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Avalar la cuota de Q1,600.00 mensuales para el programa autofinanciable de DOCTORADO EN**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN, presentado por el departamento de estudios de postgrado del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que con dicha cuota cubre la totalidad de sus costos; esto basado en lo establecido en el artículo 11 literal q) y en el artículo 127 del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, velar por el cumplimiento de lo regulado en el artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, referente a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cerdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.5 Solicitud del consejero Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, referente a que el Consejo Superior Universitario realizarse un comunicado y/o infografía sobre los estados financieros de la Universidad y su presupuesto

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del consejero Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, referente a que el Consejo Superior Universitario realizarse un comunicado y/o infografía sobre los estados financieros de la Universidad y su presupuesto, ya que considera importante dar a conocer a la comunidad universitaria y población en general la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Otros consejeros apoyan la propuesta del consejero García. Asimismo, el señor decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Waldemar Nufio Reyes solicita que previo al comunicado y/o infografía, pueda conocerse un informe de la situación financiera y presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala al momento, por parte de la comisión de presupuesto y finanzas del Consejo Superior Universitario, el cual deberá ser presentado la próxima sesión ordinaria. -----
Derivado de lo anterior, el Dr. Guillermo Escobar, representante docente de la Facultad de Odontología, manifiesta que él forma parte de dicha comisión y solicita que se reúna de forma urgente la comisión de presupuesto y finanzas, ya que en repetidas ocasiones él ha solicitado que se convoque, pero en 8 meses no se han



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

reunido, y que sea presentado lo antes posible dicho informe para análisis de este consejo. -----

El señor rector en funciones Arq. Edgar López Pazos, solicita dar por recibidos los oficios de la Dirección General Financiera DGF058D-2022 donde informa sobre la relación de los ingresos y egresos de los últimos 5 años de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el oficio DGF247D-2022 del informe del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el mes de enero 2022; dichos oficios servirán como materia para la realización del informe de la comisión de presupuesto y finanzas del Consejo Superior Universitario, y deberán ser presentados por el Director General Financiero en la próxima sesión ordinaria. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA: solicitar a la comisión de presupuesto y finanzas del Consejo Superior Universitario, un informe detallado de la situación financiera y presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual deberá ser presentado en la próxima sesión ordinaria.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	17

cuórum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
3. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
4. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
5. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
6. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
7. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
8. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
9. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
10. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
11. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
12. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

13. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
14. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
16. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
17. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA

No hay documentos. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS

No hay documentos. -----

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

No hay documentos. -----

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY

No hay documentos. -----

NOVENO: IMPUGNACIONES Y APELACIONES

- 9.1 **DICTAMEN DAJ No. 004-2022 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Vania Sorel Méndez García, gerente general y representante legal de la entidad mercantil Zeugys Networks sobre evento de cotización pública para arrendamiento de servidores dedicados en la nube escalables para uso del campus virtual, Universidad de San Carlos de Guatemala, bases de cotización No. 03-2021.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 004-2022 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Vania Sorel Méndez García, gerente general y representante legal de la entidad mercantil Zeugys Networks sobre evento de cotización pública para arrendamiento de servidores dedicados en la nube escalables para uso del campus virtual, Universidad de San Carlos de Guatemala, bases de cotización No. 03-2021. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 74-01-2022, de fecha 20 de enero de 2022, recibida en esta Dirección el 26 de enero de 2022, relacionada con el asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen en base a los siguientes: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

“ANTECEDENTES

1. De conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento la Dirección General de Docencia creó el evento de las Bases de Cotización No. 03-2021 “Arrendamiento de servidores dedicados en la nube escalables para uso del Campus Virtual, Universidad de San Carlos de Guatemala” NOG 15188655, en el Sistema GUATECOMPRAS.
2. El 13 de octubre de 2021, en Acta de Recepción y Apertura de Plicas No. 08-2021, del Libro de Actas de la Dirección General de Docencia, la Junta de Cotización nombrada mediante Acuerdo de Rectoría No. 0760-2021 recibe y apertura las ofertas presentadas por las entidades ZEUGYS NETWORKS, Sociedad Anónima, Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima e Innova Outsourcing Sociedad Anónima.
3. El 19 de octubre de 2021, en acta de calificación y adjudicación No. 09-2021 del Libro de Actas de la Dirección General de Docencia la Junta de Cotización por unanimidad y sin responsabilidad de su parte RECHAZA (...) “ con base a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado para Protocolo, artículo 5 numeral 6, rechaza la oferta presentada por el oferente ZEUGYS NETWORKS, Sociedad Anónima”.
4. El 22 de octubre de 2021, la Junta de Cotización responde la Inconformidad A3824047 presentada por la Entidad Mercantil ZEUGYS NETWORKS, Sociedad Anónima, con relación a los documentos solicitados en el Capítulo II, numeral 2.2.2 de las Bases de Cotización No. 03-2021, en cuanto a que en la fotocopia de legalización de documentos no se incluyeron los timbres fiscales de Q.0.50 por cada hoja de legalización.
5. En Acuerdo de Rectoría No. 0877-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, no se aprobó lo actuado por los Miembros de la Junta de Cotización del Proceso de Cotización No. 03-2021, que se refiere a: “ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES DEDICADOS EN LA NUBE ESCALABLES PARA USO DEL CAMPUS VIRTUAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”.
6. El 04 de noviembre de 2021, en Acta No. 10-2021 del Libro de Actas de la Dirección General de Docencia la Junta de Cotización confirma la no adjudicación y lo expresado en el acta de calificación y adjudicación No. 09-2021.
7. El 10 de noviembre de 2021, en Acuerdo de Rectoría No. 0929-2021, se acordó: PRIMERO: Aprobar lo actuado por los miembros de la Junta de Cotización del proceso de Cotización No. 03-2021 que se refiera a: “ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES DEDICADOS EN LA NUBE ESCALABLES PARA USO DEL CAMPUS VIRTUAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”, en cuanto a CONFIRMAR LA NO ADJUDICACIÓN Y LO EXPRESADO EN EL ACTA DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN No. 09-2021, el cual fue publicado en el Sistema GUATECOMPRAS el 11 de noviembre de 2021.
8. El 25 de noviembre de 2021, la señora Vania Sorel Méndez García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Entidad Mercantil ZEUGYS NETWORKS, Sociedad Anónima, interpone ante el Señor Rector en Funciones, Recurso de Revocatoria en contra del Acuerdo de Rectoría No. 0929-2021, de fecha 10 de noviembre de 2021.
9. El 30 de noviembre de 2021, el Rector en Funciones M. A. Pablo Ernesto Oliva Soto eleva informe circunstanciado al Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

CONSIDERACIONES LEGALES

Ley de Contrataciones del Estado

Artículo 99. Recurso de Revocatoria. Procede el recurso de revocatoria en contra de resoluciones dictadas por autoridad administrativa que tenga superior jerárquico dentro del mismo ministerio o entidad descentralizada o autónoma.

Artículo 101. Aplicación de los Recursos. Únicamente para los casos de contratación pública que provengan de la aplicación de la presente ley, se interpondrán los recursos que anteceden dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la resolución respectiva. Para efectos de requisitos de la solicitud, trámite y diligenciamiento, se estará a lo dispuesto en la Ley de lo Contencioso Administrativo que se aplicará supletoriamente en esta materia. Las resoluciones de los Recursos de Revocatoria y Reposición deberán ser por escrito, razonadas y fundamentadas en derecho, causando estado y con ellos se agotará la vía administrativa.

Ley de lo Contencioso Administrativo

Artículo 3. Forma. Las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente, con cita de las normas legales o reglamentarias en que se fundamenta. Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal. Las resoluciones serán notificadas a los interesados personalmente citándolos para el efecto; o por correo que certifique la recepción de la cédula de notificación. Para continuar el trámite deberá constar, fehacientemente, que el o los interesados fueron debidamente notificados con referencia expresa de lugar, forma, día y hora.

Artículo 7. Recurso de Revocatoria. Procede el recurso de revocatoria en contra de resoluciones dictadas por autoridad administrativa que tenga superior jerárquico dentro del mismo ministerio o entidad descentralizada o autónoma. Se interpondrá dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la resolución, en memorial dirigido al órgano administrativo que le hubiere dictado.

Artículo 8. Admisión. La autoridad que dictó la resolución recurrida elevará las actuaciones al respectivo ministerio o al órgano superior de la entidad, con informe circunstanciado, dentro de los cinco días siguientes a la interposición.

Artículo 10. Legitimación. Los recursos de revocatoria y de reposición podrán interponerse por quien haya sido parte en el expediente o aparezca con interés en el mismo.

Artículo 11. Requisitos. En el memorial de interposición de los recursos de revocatoria y de reposición se exigirán los siguientes requisitos:

- I. Autoridad a quien se dirige;
- II. Nombre del recurrente y lugar en donde recibirá notificaciones;
- III. Identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de la notificación de la misma;
- IV. Exposición de los motivos por los cuales se recurre;
- V. Sentido de la resolución que según el recurrente deba emitirse en sustitución de la impugnada;
- VI. Lugar, fecha y firma del recurrente o su representante, si no sabe o no puede firmar imprimirá la huella digital de su dedo pulgar derecho u otro que especificará.

Artículo 12. Trámite. Encontrándose los antecedentes en el órgano que deba conocer de los recursos de revocatoria o reposición se correrán las siguientes audiencias:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

- a) A todas las personas que hayan manifestado su interés en el expediente administrativo y hayan señalado lugar para ser notificadas.
- b) Al órgano asesor, técnico, o legal que corresponda, según la naturaleza del expediente. Esta audiencia se omitirá cuando la organización de la institución que conoce del recurso carezca de tal órgano.
- c) A la Procuraduría General de la Nación.

Las mencionadas audiencias se correrán en el orden anteriormente establecido.

Artículo 13. Plazo. El plazo de las audiencias a que se refiere el artículo anterior será en cada caso de cinco días. Tales plazos son perentorios e improrrogables, causando responsabilidad para los funcionarios del órgano administrativo asesor y de la Procuraduría General de la Nación, si no se evacúan en el plazo fijado.

Artículo 17. Ámbito de los recursos. Los recursos administrativos de revocatoria y reposición serán los únicos medios de impugnación ordinarios en toda la administración pública centralizada y descentralizada o autónoma. Se exceptúan aquellos casos en que la impugnación de una resolución deba conocerla un Tribunal de Trabajo y Previsión Social.

ANÁLISIS JURÍDICO

Del análisis de los antecedentes del caso, así como de la normativa aplicable al caso, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina que el memorial que contiene el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Vania Sorel Méndez García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Entidad Mercantil ZEUGYS NETWORKS, Sociedad Anónima en contra del Acuerdo de Rectoría No. 0929-2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, en el que se aprueba lo actuado por los miembros de la Junta de Cotización del proceso de Cotización No. 03-2021 que se refiera a: "ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES DEDICADOS EN LA NUBE ESCALABLES PARA USO DEL CAMPUS VIRTUAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" NOG 15188655, en cuanto a CONFIRMAR LA NO ADJUDICACIÓN Y LO EXPRESADO EN EL ACTA DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN No. 09-2021, fue interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación que establece el artículo 101 de la Ley de Contrataciones del Estado y cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 11, de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, deviene procedente darle trámite al Recurso de Revocatoria, tal como lo establece el artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, debiéndose para el efecto, emitirse la primera resolución y concederse las audiencias señaladas en el artículo 12 de la Ley antes citada.

De lo antes expuesto, esta Dirección emite el siguiente:

DICTAMEN

- I. El Consejo Superior Universitario puede ADMITIR PARA SU TRÁMITE el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Vania Sorel Méndez García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Entidad Mercantil ZEUGYS NETWORKS, Sociedad Anónima interpuesto en contra del Acuerdo de Rectoría No. 0929-2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, en el que se aprueba lo actuado por los miembros de la Junta de Cotización del proceso de Cotización No. 03-2021 que se refiera a: "ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES DEDICADOS EN LA NUBE ESCALABLES PARA USO DEL CAMPUS VIRTUAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" NOG 15188655, en virtud que fue interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación que establece el artículo 101 de la Ley de Contrataciones del



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

- Estado y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.
- II. Por encontrarse los antecedentes y el informe circunstanciado del Recurso de Revocatoria en el órgano que debe conocer el mismo, se concede las audiencias señaladas en el artículo 12 de la Ley de lo Contencioso Administrativo por el plazo de cinco días: a) la interponente del Recurso de Revocatoria, señora Vania Sorel Méndez García, Gerente General y Representante Legal de la Entidad Mercantil ZEUGYS, Sociedad Anónima; b) al Rector en Funciones M. A. Pablo Ernesto Oliva Soto; c) a los miembros de la Junta de Cotización nombrados mediante Acuerdo de Rectoría No. 0760-2021, de fecha 28 de septiembre de 2021; d) a las entidades mercantiles que presentaron ofertas dentro del proceso de Cotización No. 03-2021 que se refiera a: "ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES DEDICADOS EN LA NUBE ESCALABLES PARA USO DEL CAMPUS VIRTUAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" NOG 15188655; e) a la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala; f) a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (como órgano asesor legal); y g) a la Procuraduría General de la Nación.
 - III. De la resolución que se emita debe notificarse a la señora Vania Sorel Méndez García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Entidad Mercantil ZEUGYS NETWORKS, Sociedad Anónima y a los demás interesados de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: ADMITIR PARA SU TRÁMITE el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Vania Sorel Méndez García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Entidad Mercantil ZEUGYS NETWORKS, Sociedad Anónima interpuesto en contra del Acuerdo de Rectoría No. 0929-2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, en el que se aprueba lo actuado por los miembros de la Junta de Cotización del proceso de Cotización No. 03-2021 que se refiera a: "ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES DEDICADOS EN LA NUBE ESCALABLES PARA USO DEL CAMPUS VIRTUAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" NOG 15188655, en virtud que fue interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación que establece el artículo 101 de la Ley de Contrataciones del Estado y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. Por encontrarse los antecedentes y el informe circunstanciado del Recurso de Revocatoria en el órgano que debe conocer el mismo, se concede las audiencias señaladas en el artículo 12 de la Ley de lo Contencioso Administrativo por el plazo de cinco días: a) la interponente del Recurso de Revocatoria, señora Vania Sorel Méndez García, Gerente General y Representante Legal de la Entidad Mercantil ZEUGYS, Sociedad Anónima; b) al Rector en Funciones M. A. Pablo Ernesto Oliva Soto; c) a los miembros de la Junta de Cotización nombrados mediante Acuerdo de Rectoría No. 0760-2021, de fecha 28 de septiembre de 2021; d) a las entidades mercantiles que presentaron ofertas dentro del proceso de Cotización No. 03-2021 que se refiera a: "ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES DEDICADOS EN LA NUBE ESCALABLES PARA USO DEL CAMPUS VIRTUAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" NOG 15188655; e) a la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala; f) a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (como órgano asesor legal); y g) a la Procuraduría General de la Nación. 2) Notificar a la señora Vania Sorel Méndez**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Entidad Mercantil ZEUGYS NETWORKS, Sociedad Anónima y a los demás interesados de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Admitir para su trámite según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos	19
2	No admitir para su trámite	0
3	Abstenciones	3
	Total	22

cuórum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de declarar con lugar el recurso de apelación según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
3. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
4. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
5. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
6. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
7. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
10. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
11. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
12. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
13. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
14. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
15. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
16. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
17. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

18. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

9.2 Informe del Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en contra de la designación final de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad periodo 2021 a 2026 por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe del Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en contra de la designación final de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad periodo 2021 a 2026 por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos informa que no se han realizado cambios y no se ha perdido ningún plazo, el proceso se mantiene dentro de todos los plazos correspondientes. Toda información que soliciten en base a este tema, favor solicitarla en Secretaría General o la Dirección de Asuntos Jurídicos, debidamente con el mandato que lo hace representante de la Lcda. Gloria Porres y se le dará toda la información que necesite. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterados.** -----

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS

No hay documentos. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

No hay documentos. -----

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

INFORMES ACTA No. 05-2022
09 de febrero de 2022



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

1. Oficio s/ref, de fecha 10 de enero de 2022, por el que El Licenciado Diego Montenegro, Representante Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, cuyo nombramiento consta en la resolución del Punto TERCERO de Acta No. 42-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 17 de septiembre de 2021, y en cumplimiento al compromiso asumido con la TRICENTENARIA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, remite **“INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021.”**. (Dirige también copia de este oficio al Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto y al Secretario General M.A. M.V. Gustavo Enrique Taracena Gil.).
2. Oficio s/ref, de fecha 11 de enero de 2022, por el que el M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.1, e Acta No. 31-2021, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica el 30 de diciembre de 2021, mismo que se refiere a: **“NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA EVELYN JOHANNA CHEVEZ JUÁREZ, REGISTRO DE PERSONAL 20081416, COMO SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.”**.
3. Oficio s/ref, de fecha 03 de febrero de 2022, por el que la MSc. Ingeniera Guippsy Jeannira Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON EN EL EL MES DE ENERO DE 2022”**.
4. Oficio Ref. USAC-Arte ADPL-001-2022, de fecha 28 de enero de 2022, por el que el Doctor Daphnis Igor Sarmientos Roldán, Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2022.”**.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterados.** -----

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión:** Arq. Edgar Armando López Pazos, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, M.A. Pedro Peláez Reyes, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Adrian



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 05-2022

Sesión Ordinaria
09 de febrero de 2022

Camilo García Flores, Sr. Julio Armando Saavedra González, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.

2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:11) Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, (09:15) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, (09:15) Dr. Abraham González Lemus, (09:16) Dr. Guillermo Escobar López, (09:30) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:53) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, (10:36) Dr. Mario David Cerón Donis, (10:38) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (10:53) Lic. Felipe Hernández Sincal.
3. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** (09:44) Lic. Rodolfo Chang Shum, (09:50) Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, (12:00) Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, (12:17) Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, (13:00) Sr. Julio Armando Saavedra González y Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, (13:07) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (13:20) Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, (14:00) Sr. Oscar Eduardo García Orantes.
4. **Que estuvieron ausentes:** **M.A Pablo Ernesto Oliva Soto**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Lic. Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, Decano de la Facultad de Humanidades; **Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval**, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; **Lic. Urías Amitaí Guzmán García**, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; **Srita. Debby Melissa Batres Castañeda**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.
5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las catorce horas con quince minutos (14:15), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**